

SANTA FE, 03 de Julio de 2002

VISTO la necesidad de contar con un conjunto de normas mínimas para la implementación de Proyecto Final de Carrera en las distintas especialidades de Ingeniería de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Final de Carrera en Ingeniería reviste una importancia fundamental por convertirse en la última etapa en el proceso educativo de grado,

Que requiere de la integración de los conocimientos logrados durante la formación profesional, así como la puesta en práctica de las competencias profesionales adquiridas

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar El Reglamento General de Proyecto Final de Carrera para las especialidades de grado que se adjunta en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN № 229

FRSF
Daca
Mhf
ROS

Fdo.) Ing. Ricardo Omar SCHOLTUS Decano Fdo.) Ing. Marta HEINZ DE FERRANDO Secretaría Académica



ANEXO I RES.C.A. Nº 229/2002

REGLAMENTO GENERAL DEL PROYECTO FINAL DE CARRERA (PFC)

I. REQUISITOS DEL PFC

- I.1. El PFC debe estar centrado en problemas reales y favorecer la vinculación de la teoría con la práctica.
- I.2. Los problemas de la práctica profesional se abordarán desde esquemas referenciales sustentados en las restantes materias, posibilitando la integración de los distintos conocimientos adquiridos durante la carrera.
- I.3. Con respecto a los contenidos que abarque, el PFC deberá contemplar el enfoque interdisciplinario en los conocimientos, donde los aspectos científicos y técnicos se integren con los aspectos éticos, humanos, sociales, ecológicos, económicos, financieros y otros a ellos relacionados.
- I.4. El PFC deberá poner en juego las competencias adquiridas durante la formación de grado, posibilitando a la vez nuevos aprendizajes.
- I.5. Las temáticas propuestas en el PFC deberán tener una sólida vinculación con la profesión de la Ingeniería, teniendo en cuenta las actividades profesionales establecidas por la normativa vigente.
- I.6. El PFC podrá ser realizado en forma individual o grupal, en número no mayor a tres (3), quienes serán solidarios responsables ante cualquier situación.

II. CUERPO ACADÉMICO

- II.1. El Proyecto Final de Carrera en sus distintas etapas, estará a cargo del Profesor de la asignatura. Podrán colaborar con la cátedra (según funciones y etapas) el Director de Departamento, una Comisión de Proyecto Final de Carrera y/o un Director de Proyecto, como especialista en la temática vinculada al mismo.
- II.2. El Director del Proyecto deberá ser un profesional especialista en la temática central del proyecto y de reconocida trayectoria que puede o no pertenecer al cuerpo académico de la Facultad.
- II.3. El Director será aceptado por el Consejo Departamental a propuesta fundamentada de la Cátedra. Se adjunta como Anexo I.a. un formato tipo para la aceptación de los términos establecidos para ejercer la mencionada función, que deberá ser presentado conjuntamente con el Plan de PFC.



- II.4. El Consejo Académico emitirá constancia formal al Director de Proyecto una vez aprobado el PFC.
- II.5. Durante el desenvolvimiento del Proyecto, los alumnos podrán recurrir a docentes a cargo de las distintas áreas de conocimiento de grado y posgrado y/o investigadores, para solicitar consultas, orientaciones, bibliografía y/u otras ayudas.
- II.6. El Profesor a cargo de la materia, definirá las pautas respecto al número de integrantes y será quien autorizará la ejecución en forma individual o grupal del PFC.

III. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN

- III.1. El procedimiento de realización del PFC deberá implicar los siguientes pasos:
 - a) Definición del tema y objetivos del Proyecto con la orientación del Profesor a cargo de la cátedra.
 - b) Elección del Director de Proyecto. Se adjunta como Anexo I.a. un formato tipo para la aceptación como Director de Proyecto.
 - c) Elección del Comitente (no obligatorio). Se adjunta como Anexo I.b. un formato tipo.
 - d) Elaboración del Plan del PFC: Delimitación del tema, fundamentación, metodología, cronograma de trabajo, aportes. Se adjunta como Anexo I.c. un formato tipo.
 - e) Presentación al Profesor de la asignatura de los anexos I.a., I.b. y I.c. (Aceptación del Director de Proyecto, Aceptación del Comitente y Plan del PFC) para su aprobación.
 - f) Realización del Proyecto a partir de su aprobación.
 - g) Entrega del Informe Escrito del Proyecto para su Evaluación.
 - h) Evaluación Final.
 - i) Presentación del anexo I.d. para su publicación.

IV. CONTENIDO DEL PROYECTO



- IV.1. El PFC se plasmará en un Informe escrito que podrá incluir los siguientes aspectos como guía para su realización (si bien queda sujeto a las recomendaciones del Profesor a cargo o del Director de Proyecto):
 - a) Título
 - b) Índice
 - c) Objetivo o Finalidad del Proyecto: objetivos y alcances.
 - d) Definición del Problema
 - e) Enfoques o Metodología de resolución.
 - f) Resultados esperados o alcanzados.
 - g) Impactos y Factibilidad: Argumentación de repercusiones, aplicaciones, análisis de factores tecnológicos, económicos, sociales, culturales, otros.
 - h) Anexo: se anexarán todos aquellos documentos que se consideren pertinentes: cálculos, manuales de procedimiento, prescripciones, medios de representación gráfica (planos, croquis, diagramas, otros).
 - i) Bibliografía

V. <u>EVALUACIÓN</u>

- V.1. La evaluación del PFC será continua. Implicará un seguimiento de los procesos que va realizando el alumno y orientaciones en las distintas etapas del trabajo hasta llegar a la versión final.
- V.2. La evaluación final, a cargo de un tribunal examinador, implica dos momentos:
 - a) La valoración del Informe Escrito.
 - b) La defensa oral con presentación pública del PFC, luego de la aprobación del Informe Escrito.
- V.3. El tribunal examinador estará constituido como mínimo por tres profesores. Será presidido por el Profesor a cargo de la materia y acompañado por dos vocales, quienes preferentemente deberán ser, los profesores del mismo tronco integrador, otros profesores del Área de Proyecto, de otros Departamentos Docentes o la Secretaría Académica.
- V.4. La presentación pública del PFC debe tener una amplia apertura a toda la comunidad universitaria, representantes de entidades intermedias,



funcionarios públicos (especialmente aquellos que ejerzan funciones acordes con el tema del Proyecto), representantes de otras universidades, sean éstas públicas o privadas y público en general.

V.5. El profesor de la cátedra especificará los plazos para la entrega del informe, la evaluación del mismo por parte del tribunal, la entrega del informe revisado en caso que el tribunal así lo estipulara y la defensa oral.

VI. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PFC

- VI.1. El PFC será difundido y publicado a través de las páginas web del Departamento de Especialidad correspondiente, de la Facultad Regional. Se adjunta como Anexo I.d. un formato tipo para la presentación de la información a incluir. El mismo se presentará con una copia en inglés.
- VI.2. El PFC será enviado a la Biblioteca de la Facultad, el que podrá ser facilitado a los usuarios como bibliografía de consulta, tanto en formato impreso como electrónico.

VII. ESPECIFICACIONES DEL PFC

VII.1. El profesor a cargo de la asignatura, podrá desarrollar las especificaciones del Proyecto Final que estime convenientes, enmarcadas en la presente reglamentación y elevando las mismas, junto a la planificación de la asignatura a su respectivo Departamento.



ANEXO I.a. PROYECTO FINAL DE CARRERA

Aceptación del Director de Proyecto

Los abajo firmantes declaran conocer y aceptar los siguientes términos:

No es intención ni se deriva del presente el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre la Facultad y el Director de Proyecto. Debe entenderse que el Director de Proyecto es una persona independiente y autónoma en su relación con esta institución. La Facultad no asume responsabilidad alguna de: efectuar contribución patronal jubilatoria ni retención personal por el mismo concepto, sobre los seguros de vida, enfermedad, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento de la presente actividad.

El Director de Proyecto desvincula expresamente a la Facultad de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente. Los derechos y obligaciones del Director de Proyecto serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la Facultad ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización u otro.

Firma del alumno	Firma del Director de Proyecto



ANEXO I.b.

PROYECTO FINAL DE CARRERA

Práctica profesional supervisada

Firma del alumno	Firma del Director de Proyecto propuesto	Firma dei i	representante entidad	
realice el alumno en este ámb				,
El Sr/Srarepresentante de esta entida			J	
mismo presuponga en esta en		-		•
el trabajo	_			
carrera				
que es de su interés que	e el alumno			de la
desempeña en el cargo de			maı	nifiesta
			qu	e se
ONG'S - Entidad Intermedia)			,	Sr/Sra
El representante de (Instituci	ión Pública o Privada –	Empresa es	tatal o priv	∕ada -



ANEXO I.c. PROYECTO FINAL DE CARRERA

Plan del Proyecto Final de Carrera

El que suscribe, alumno de la carrera, alumno de la carrera el la carrera para iniciar el Proyecto Final de Carrera sobre el tema, y propone como Director del mismo a
1 Delimitación del tema
1.1 Objetivo general
1.2 Objetivos específicos
1.3 Ámbito que abarca
1.4 Población (Cantidad de personas aproximada, involucrada, beneficiada, etc., en la implementación)
1.5 Ubicación en el tiempo y en el espacio (del desarrollo del proyecto)
1.6 Áreas de conocimiento que involucra: (enumeración de las áreas, asignaturas principales y complementarias)
2 Fundamentación (razones teóricas y prácticas de la elección del tema)
3 Metodología (tipo de investigación: bibliográfica, de campo, descriptiva, exploratoria, experimental, etc.)
4 Tipo de tema en el que se enmarcará el trabajo (monográfico; panorámico; teórico; científico; práctico; etc.)
5 Aportes que se espera realizar con este trabajo (tanto para la formación profesional como para la comunidad)
6 Fecha de presentación de este plan
7 Fecha de inicio concreto del proyecto
8 Fecha probable de presentación escrita del proyecto
Firma del alumno Firma del Director de Proyecto propuesto



ANEXO I.d. PROYECTO FINAL DE CARRERA

Ficha resumen de datos del PFC

Título	
Autor/es	
Director	
Comitente	
Cátedra	
Año de la evaluación final del PFC	
Integrantes del Tribunal Examinador	
Resumen (200 palabras)	
Palabras claves (5)	
Title	
Author	
Director	
Solicitor's entity	
Chair	
Year of the final evaluation of the FPC	
Members of the Examiner Court	
Summary (200 words)	
Key words (5)	

Firma del alumno